

ACTA/No. OCHENTA DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. En el Salón de Sesiones de

la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del diecinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro. Habiendo convocado el Magistrado Presidente doctor Henry Alexander Mejía para este día y hora la presente sesión ordinaria a los Magistrados, licenciados: Elsy Dueñas Lovos, José Ángel Pérez Chacón, Héctor Nahún Martínez García; doctor Ramón Iván García; licenciados: Óscar Alberto López Jerez, Alex David Marroquín Martínez; doctora Lidia Patricia Castillo Amaya; licenciados: Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, Roberto Carlos Calderón Escobar, José Ernesto Clímaco Valiente, Vicente Alexander Rivas Romero, José Fernando Marroquín Galo y Miguel Elías Martínez Cortez. **I. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

PROFESIONAL. 1) Informativo D-2464-23 (caduca el 26 de noviembre de 2024). 2) Informativo D-3050-23 instruido contra la licenciada Karen Yessica Cortez (caduca el 27 de noviembre de 2024). 3) Informativo D-360-24 instruido contra el licenciado Edgardo Enrique Buendía Solito (caduca el 11 de diciembre de 2024). 4) Informativo D-250-24 instruido contra el licenciado José Roberto Gutiérrez Romero (caduca el 14 de diciembre de 2024). 5) Informativo D-684-24 instruido contra el licenciado Henry Elenilson Hernández Escobar (caduca el 19 de diciembre de 2024). 6) Informativo D-2441-23 instruido contra el licenciado Edwin Giovanni Álvarez Portillo (caduca el 26 de diciembre de

2024). Se da inicio a sesión a las nueve horas treinta minutos; sin la presencia de los Magistrados Clímaco Valiente y Chicas quienes se encuentran en misión oficial y el Magistrado López Jerez aún no se incorpora al Pleno; **Magistrado Presidente Mejía da lectura a la agenda y somete a votación su aprobación: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Pérez Chacón, García, Martínez García, Marroquín, Castillo Amaya, Quinteros, Calderón, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al punto **I. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** 1) Informativo D-2464-23 (caduca el 26 de noviembre de 2024); **se hace constar el ingreso del Magistrado López Jerez** quien se suma a la votación de la agenda y se aprueba con **Trece votos.** Se procede al número 2) Informativo D-3050-23 instruido contra la licenciada Karen Yessica Cortez (caduca el 27 de noviembre de 2024). Licenciado M expone informativo contra la licenciada Cortez a quien se le atribuye ignorancia grave por autorizar cuatro instrumentos sin comprobar el interés de los peticionarios por no relacionar las certificaciones de partida de nacimiento; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable a la licenciada Karen Yessica Cortez de ignorancia grave y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de cuatro años: Diez votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Pérez Chacón, García, Martínez García, Marroquín, Quinteros, Calderón, Rivas Romero y Marroquín Galo. Se

procede al número 3) Informativo D-360-24 instruido contra el licenciado Edgardo Enrique Buendía Solito (caduca el 11 de diciembre de 2024). Licenciado M expone informativo contra el licenciado Buendía Solito a quien se le atribuye la entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de un año; no se solicitaron testimonios; no se mostró parte; no obstante, legal notificación;

Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado Edgardo Enrique Buendía Solito de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año: Trece votos. Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Pérez Chacón, García, Martínez García, López Jerez, Marroquín, Castillo Amaya, Quinteros, Calderón, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 4) Informativo D-250-24 instruido contra el licenciado José Roberto Gutiérrez Romero (caduca el 14 de diciembre de 2024). Licenciado M expone informativo contra el licenciado Gutiérrez Romero a quien se le atribuye la entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de tres años; no se solicitaron testimonios; reconoció su responsabilidad de conformidad al artículo 156 de la Ley de Procedimientos Administrativos; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado José Roberto Gutiérrez Romero de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año: Trece votos.** Autorizan con su voto

los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Pérez Chacón, García, Martínez García, López Jerez, Marroquín, Castillo Amaya, Quinteros, Calderón, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 5) Informativo D-684-24 instruido contra el licenciado Henry Elenilson Hernández Escobar (caduca el 19 de diciembre de 2024). Licenciado M expone informativo contra el licenciado Hernández Escobar a quien se le atribuye entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de siete años; no se solicitaron testimonios; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado Henry Elenilson Hernández Escobar de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de tres años: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Pérez Chacón, García, Martínez García, López Jerez, Marroquín, Castillo Amaya, Quinteros, Calderón, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 6) Informativo D-2441-23 instruido contra el licenciado Edwin Giovanni Álvarez Portillo (caduca el 26 de diciembre de 2024). Licenciado M expone informativo contra el licenciado Álvarez Portillo a quien se le atribuye la entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de cuatro años; no se solicitaron testimonios; solicitó medidas alternas y reconoció su responsabilidad; Magistrado Marroquín Galo sugiere que se revisen el cómputo de caducidad, error en el nombre y argumentos sobre infracción leve que considera no son necesarios en el caso

concreto; Magistrado Presidente Mejía instruye se tome nota de las observaciones y se revisen los proyectos para evitar ese tipo de errores; Magistrado Rivas Romero consulta si las observaciones realizadas por el Magistrado Marroquín Galo inciden en la decisión que se votará; licenciado M responde que el tema de caducidad no afecta en el procedimiento; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado Edwin Giovanni Álvarez Portillo de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año seis meses: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Pérez Chacón, García, Martínez García, López Jerez, Marroquín, Castillo Amaya, Quinteros, Calderón, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se cierra sesión a las diez horas treinta minutos. Y no habiendo más que hacer constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia ACLARA: que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día diecinueve de noviembre de 2024, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 6, 19 literales d) y e), 20, 24 literales a) y c), 30 y 33 de La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019 y mediante reserva de información de fecha siete de junio de 2018. El*

presente documento consta de seis páginas. San Salvador, a los seis días del mes de enero de 2025. Suscribe: JULIA I. DEL CID.